

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA
REGION CARIBE S.A**

**“GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA,
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

OCTUBRE 2021

GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

La Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla S.A- EDUBAR, es una empresa de economía mixta con participación en las actividades comunitarias que propendan por el bien común, como también, gestora y operadora de macro proyectos que generan desarrollo urbano integral, que a través de su talento humano calificado participa activamente en la ejecución de planes de ordenamiento, planes parciales, proyectos de electrificación, valorización, programas de reasentamiento, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventorías y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa está planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas

EDUBAR S.A. ofrece servicios de renovación urbana dirigidos a introducir modificaciones sustanciales al uso de la tierra y de las construcciones a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior, tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con

particulares en los que se desarrollan actividades como; Diseños de Planes de Reasentamiento, Adquisición Predial, Consultorías, Interventorías, y otros. Dentro de la misión de EDUBAR S.A. Esta: "Construir Espacios Urbanos para generar una ciudad competitiva, ambientalmente sostenible y con calidad en el nivel de vida de sus habitantes" y el objetivo estratégico de la sociedad corresponde a "Garantizar auto sostenibilidad y perdurabilidad empresarial de EDUBAR a través de la realización de proyectos de gran impacto socio-económico, innovación tecnológica y gestión eficiente para ratificarla como la organización social líder y de proyectos de Desarrollo Urbano de Barranquilla.

EDUBAR tiene como objetivo satisfacer a todos los clientes potenciales, bien sea entes territoriales o empresas privadas, incorporando en cada uno de ellos la convicción sobre la preservación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como:

- Consolidarse en el mercado actual, mediante la actualización tecnológica y la diferenciación de su servicio profesional, con estrictos estándares de calidad.
- Mantener su preocupación permanente por el desarrollo de los procesos de selección de su talento humano para que se integre con entusiasmo a los desafíos de la organización y el mercado.
- Diseñar un sistema de control ágil que promueva las decisiones basadas en índices de gestión.

- Promover intensamente los proyectos actuales, crear nuevas empresas y sociedades con el fin de ampliar la cobertura de los servicios que presta.
- Demostrar un respeto por las leyes, la región y todo aquello en lo que participe.

De acuerdo con lo anterior, EDUBAR es un aliado de las entidades públicas y privadas en Colombia en la gestión y generación de proyectos de infraestructura, quien ofrece los siguientes productos y servicios:

- Estructuración de proyectos
- Gestión integral e interventorías de proyectos

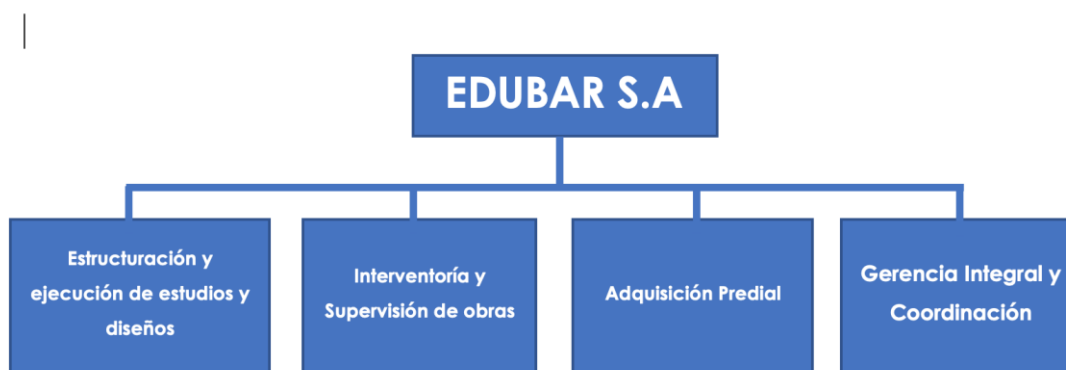
Al firmar un contrato y/o convenio con EDUBAR se garantiza:

- Transparencia y optimización en los procesos legales, técnicos y financieros
- Equipo humano altamente calificado
- Respaldo institucional

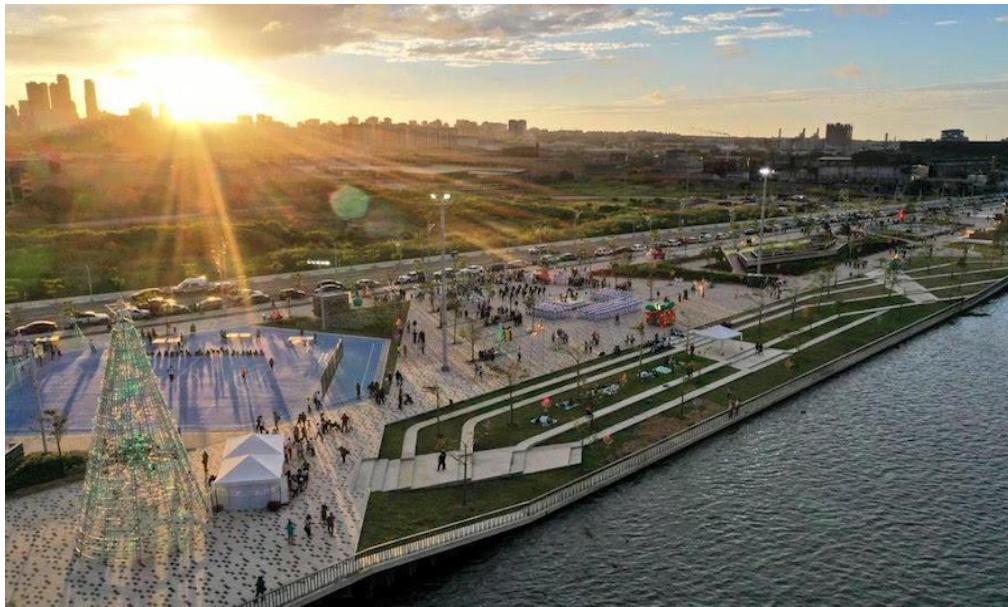
FORTALEZAS DE EDUBAR

EDUBAR S.A. como empresa gestora de macro proyectos en la ciudad de Barranquilla y la Región Caribe, posee como fortaleza , su experiencia en todas las etapas que un proyecto necesita para hacerse realidad, tales como: la validación de estudios y diseños, las interventorías y supervisiones

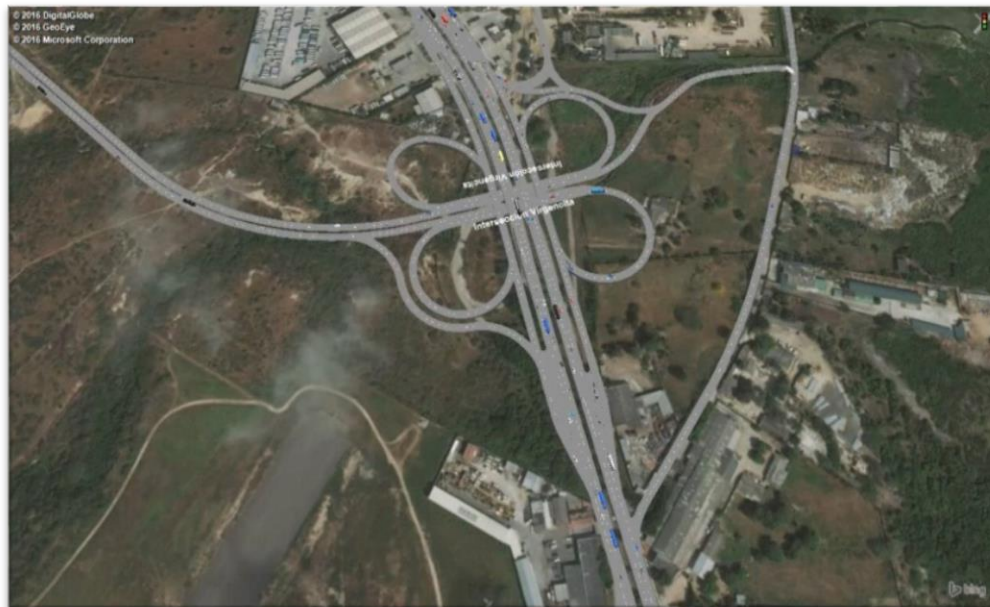
de obras, adquisición predial y gerencia integral de proyectos, logrando así llevarlas a cabo con éxito.



Dicha experiencia ha logrado que EDUBAR se posicione como la empresa encargada de llevar a cabo alguno de los proyectos más importantes para el desarrollo de la ciudad de Barranquilla y la Región Caribe. Macro proyectos como la gerencia integral y coordinación de las obras del Gran Malecón, el atractivo turístico más visitado en Colombia, entre otros, logrando la atención de la Gobernación del Atlántico como empresa idónea para la ejecución de proyectos estipulados dentro del plan de desarrollo, tales como, la gerencia integral del Interconector Vial de la Virgencita, el cual permitirá disminuir los tiempos de movilidad del departamento hacia el aeropuerto, proyecto en un 99,5% de avance a la fecha, como también la adjudicación del programa de parques el cual comprende la reconstrucción de 48 parques, 17 plazas, 34 escenarios deportivos y un malecón en los municipios del Atlántico.



Proyecto Gran Malecón, Barranquilla



Interconexión Vial Virgencita- Platanal

Por consiguiente, EDUBAR posee la experiencia suficiente para ser parte del desarrollo de proyectos tanto de la Región Caribe como de Colombia.

PROPUESTA

En el Departamento del Atlántico busca la construcción del sistema de acueducto regional del norte del distrito de Barranquilla y municipio de Puerto Colombia a través de la planta de tratamiento de agua potable para la parte suroriente del municipio de Puerto Colombia y la parte norte de Barranquilla, áreas que han tenido un incremento poblacional considerable en los últimos años. La producción actual apenas satisface hoy a Puerto Colombia, y para Barranquilla al cabo de dos años ya no es posible el suministro completo, por lo tanto, la construcción de la PTAP garantizaría la prestación del servicio en términos de continuidad y cobertura futura.

Otra necesidad es la reubicación de la bocatoma debido a que en la ubicación actual hay problemas de cuña salida en períodos secos o períodos sin lluvia, lo que ocasiona que el nivel del río baje y la cuña salina del mar entre y afecte la calidad del agua, teniendo con esto bajar la producción de la planta existente de Puerto Colombia que es de 200lps a unos 90 lps y obligando al acueducto de Barranquilla entregar más agua en unos 140 litros/seg, lo que termina generando problemas de distribución en el norte de la ciudad de Barranquilla.

OBJETO

GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO .

ALCANCE

Efectuar la gerencia integral y coordinación de las intervenciones de los proyectos con el fin de garantizar la adecuada ejecución técnica, administrativa, ambiental y financiera de la obra, a continuación, se describen las actividades

- **Revisión de presupuesto.** Se realizará una exhaustiva revisión del presupuesto y precios unitarios entregados por El Contratante para validar cantidades con respecto a los diseños entregados por la entidad contratante. En caso de que fruto de dicha revisión sea necesario hacer ajustes a los presupuestos de obra, los mismos serán puestos a consideración del Contratante a fin que se realicen los ajustes del caso para proceder a realizar las reformulaciones del proyecto y la búsqueda de fuentes de financiación alternas.
- **Gerencia y coordinación.** Validación de los diseños entregados por el Contratante, los cuales contemplan especificaciones técnicas detalladas de su construcción, para así lograr una gerencia integral eficiente al realizar visitas a las obras. En caso de que fruto de dicha revisión sea necesario hacer ajustes a los diseños originales del proyecto, los mismos serán puestos a consideración del Contratante a fin que se realicen los ajustes del caso para proceder a realizar las

reformulaciones del proyecto y la búsqueda de fuentes de financiación alternas, si a ello hay lugar.

- **Contratación obra e interventoría.** EDUBAR será el encargado de contratar por su cuenta y riesgo las obras a ejecutar con sujeción a los pliegos tipo definidos por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, junto con sus correspondientes interventorías.
- **Diagnostico Predial.** Se encargará de realizar un diagnóstico predial de cada uno de los predios en donde se llevarán a cabo la construcción, para así validar en qué situación se encuentran.
- **Gestión Social.** Se realizarán visitas antes, durante y después de la ejecución de las obras para garantizar su éxito frente a la comunidad.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Que EDUBAR S.A. es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter Distrital, vinculada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, constituida de conformidad con lo autorizado por el Concejo de Barranquilla mediante Acuerdo número 004 de 1990, a fin de que sus actividades se ciñan a las generales del Distrito y a sus planes de desarrollo y renovación urbana y construcción de infraestructura pública, cuyo objeto es ser gestora y operadora de proyectos que generen desarrollo urbano integral de la Región Caribe, participando activamente en la ejecución de Planes de Ordenamiento Planes Parciales, proyectos de Estratificación, valorización, programas de reasentamiento, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción. Aunado a esto cuenta con un capital público superior al 50%, razón por la cual es considerada entidad estatal a voces de lo preceptuado

por el artículo 2o de la Ley 80 de 1993. Que hacen parte de los objetivos sociales de EDUBAR, entre otros: i) adquirir o enajenar bienes inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; ii) ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo y planes de desarrollo simplificado; iii) ejecutar obras públicas; iv) planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas. Que del mismo modo, EDUBAR cuenta con experiencia dentro del sector, toda vez que ha ejecutado proyectos similares, como es el Convenio Interadministrativo suscrito con el Distrito de Barranquilla, por un valor final sumado superior a quinientos mil millones de pesos a través del cual se aunaron esfuerzos administrativos, jurídicos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto construcción del malecón, corredor verde y avenida del río en la ribera del Río Magdalena desde Siape hasta la isla de La Loma en el Distrito de Barranquilla; Convenio Interadministrativo con la Gobernación del Atlántico, con un valor final superior a los ciento treinta mil millones de pesos y a través del cual se aunaron esfuerzos administrativos, jurídicos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto mejoramiento del corredor El Platanal, incluyendo la construcción de la intersección del corredor El Platanal con la calle 30 (Puente La Virgencita); Gestión Predial y diseños de la intersección El Platanal con la calle 30; estudios técnicos, gestión predial y factibilidad de valorización para el proyecto conector Vial del Oriental, Barranquilla - Soledad) (Avenida del Río Soledad); Convenio

Interadministrativo suscrito con el Distrito de Barranquilla, por un valor cercano a los trescientos mil millones de pesos, para aunar esfuerzos administrativos jurídicos, logísticos y financieros para ejecutar el proyecto "Diseño, construcción, ampliación, dotación de equipos, instrumentos para el funcionamiento de las instituciones hospitalarias del nivel I y II de atención en el Distrito de Barranquilla" y en la actualidad se encuentra ejecutando el Contrato Interadministrativo, suscrito con la Gobernación del Atlántico, para la gerencia, desarrollo y supervisión del proyecto de mantenimiento, conservación y actividades complementarias en parques, plazas, centros integrales de desarrollo, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público en el Departamento del Atlántico.

OBLIGACIONES DE EDUBAR S.A

Ejecutar el objeto del presente contrato de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, en los términos de la presente propuesta presentada al CONTRATANTE, además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

- Adelantar las actividades de diagnóstico, verificación y formulación especificadas para cumplir con el objeto contractual.
- EDUBAR se obliga a la Gerencia Integral del presente contrato, la cual incluye el desarrollo de actividades jurídicas, técnicas, administrativas y financieras de manera integral, de esta forma EDUBAR S.A. asumirá por su cuenta y riesgo y de forma autónoma obligaciones de resultado frente a El Contratante

- EDUBAR garantizará por medio de su plan de gerencia de proyectos el cumplimiento de los cronogramas de obra e interventoría viabilizados por el estructurador del proyecto.
- Ejercer la vigilancia técnica y administrativa de los trabajos objeto de este contrato interadministrativo con el fin de obtener la correcta realización de las obras de acuerdo con las especificaciones y con las modificaciones acordadas por las partes que lleguen a hacer parte integral de este contrato.
- Designar y mantener en la obra el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre. No obstante, El Contratante tendrá derecho a solicitar el cambio del personal que no considere conveniente en la ejecución de este contrato interadministrativo.
- Adquirir los bienes, insumos y subcontratar los recursos necesarios para la ejecución del encargo, y en general ejecutar los actos que se encuentren en el giro ordinario del mandato que se le extiende, previa aprobación del supervisor del contrato interadministrativo.
- Llevar en forma clara, correcta y precisa las cuentas de todos los gastos incurridos y, suministrar mensualmente a El Contratante una relación de los gastos en que ha incurrido el proyecto, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen.

- En caso de que se presenten observaciones, EDUBAR S.A. deberá contestarlas dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su recibo y corregir contablemente máximo a la segunda acta o relación.
- Informar o efectuar a nombre de El Contratante todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia.
- Responder por la calidad en la ejecución de las obras, al tenor de lo dispuesto por la ley.
- Atender las indicaciones que haga El Contratante, a través de su Supervisor.
- Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio.
- Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción.
- Suministrar al Supervisor del contrato interadministrativo, cuando ésta le solicite, informes sobre cualquier aspecto de la obra y de la interventoría.
- Realizar la coordinación técnica y administrativa de los contratos, de tal forma que se garantice la continuidad en el avance de las obras y el funcionamiento total de la misma.
- Rendir informes, entregar documentación y en general la información que requiera El Contratante o cualquier particular en ejercicio del derecho de

petición, de manera oportuna, veraz completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión de este.

- Presentar informes mensuales sobre avance físico y financiero de cada contrato celebrado, de los cuales enviará copia a El Contratante.
- Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca El Contratante a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control.
- EDUBAR S.A. se compromete con El Contratante a realizar el traslado de los rendimientos financieros derivados de los recursos que le son entregados por la entidad Contratante, salvo aquellos que efectivamente constituyan pago de la contraprestación contratada y que se encuentren efectivamente ejecutados de acuerdo con el marco de la normativa vigente.
- En relación con la ejecución de las obras deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de los contratos, como: dificultades durante la construcción de obras, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.
- Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por El Contratante, de manera oportuna, suficiente y completa.
- Garantizar la utilización de los protocolos de seguridad en la obra, debido a la emergencia sanitaria COVID-19.

- Al iniciar cada proceso de selección, si es el caso, deberá informar al supervisor del contrato interadministrativo el avance de cada etapa de este.
- EDUBAR S.A. deberá comunicar a El Contratante las circunstancias sobrevivientes que puedan determinar la revocación o modificación del encargo extendido en el presente contrato interadministrativo.
- Utilizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el encargo que se le extiende.
- Designar los representantes del comité de seguimiento de este contrato interadministrativo, participar en el mismo y firmar sus actas.
- EDUBAR S.A. debe garantizar que en todos los trabajos materiales que se ejecuten y reciban en virtud del Contrato Interadministrativo de Gerencia, se den los respectivos créditos o menciones a El Contratante, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato con EDUBAR S.A. Por tal razón la imagen de El Contratante debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen y/o utilicen en cumplimiento del contrato.
- Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivos o Ley 594 de 2000.

- Para la liquidación del contrato interadministrativo, deberá hacer entrega a El Contratante, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el proyecto que se le encarga.
- Exigir en los procesos de contratación con terceros, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Legislación y el Manual Interno de Contratación, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Ministerio de Vivienda. En general preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.
- El procedimiento que se adopte para la selección del contratista que llevarán a cabo las obras se hará de conformidad con las resoluciones 248 y 249 de 2020 de la Agencia Colombia Compra Eficiente para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, esto es, aplicación de documentos tipo. La interventoría deberá adelantarse en los términos del manual de contratación de EDUBAR aplicando los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto para la contratación estatal y el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sus modificaciones siempre en beneficio de los intereses de El Contratante y de la calidad del proyecto encomendado.
- Suscribir junto con El Contratante las actas de iniciación y liquidación del contrato interadministrativo, así como los demás documentos que fueren necesarios.
- Realizar las reclamaciones al contratista de obra e interventoría y/o aseguradora sobre estabilidad de la obra o calidad del servicio, cuando

ésta presente deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.

- En los contratos de obra e interventoría que celebre EDUBAR S.A., para la ejecución del contrato interadministrativo pactará la imposición de multas y cláusula penal, contemplando que en caso de que se multe al contratista o se aplique la cláusula penal en sede judicial. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato interadministrativo ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado a El Contratante, sin embargo, el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o cláusula penal EDUBAR S.A. deberá reintegrar este dinero a El Contratante. Igual destinación se dará a los recursos que EDUBAR S.A. obtenga producto de la aplicación de las garantías contractuales.

- EDUBAR S.A. deberá informar oportunamente a El Contratante, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre en ejecución del contrato interadministrativo, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de EDUBAR S.A., si este existiese, acompañado del informe técnico del supervisor y del concepto jurídico de EDUBAR S.A. sobre el asunto a El Contratante, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones de El Contratante.

- EDUBAR S.A. debe garantizar a El Contratante en los contratos de obra, el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. El costo de estas licencias será

asumido por los contratistas ejecutores de las obras. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a El Contratante en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de EDUBAR S.A.

- EDUBAR S.A. deberá exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma nsr-10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, Las normas Invias para pavimentos, La normatividad vigente en materia ambiental, Los permisos y autorizaciones de, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia), Ministerio del Transporte, Las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.
- EDUBAR S.A. deberá exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental. Establecer como plazo para la liquidación de los subcontratos celebrados hasta 6 meses
- Someter a aprobación previa de la Supervisión la redistribución de los componentes al interior de la ficha técnica y demás modificaciones que esta pueda tener.

- Invitar al Supervisor de este contrato a las sesiones o reuniones de los Comités de obra programadas por EDUBAR S.A. quien podrá actuar a través de un delegado.
- Las demás establecidas en la Ley y propias del contrato a suscribir.
- EDUBAR adquirirá las garantías de cobertura del riesgo en los amparos, coberturas y suficiencias con base en los honorarios establecidos en el contrato a suscribir que sean exigidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el contrato interadministrativo a suscribir, establecidas en el decreto 1082 de 2015.

A su vez incluirá en los términos de referencia de los contratos de obra e interventoría que se celebren en desarrollo de la Gerencia integral a contratar que dentro de los beneficiarios de las garantías de cobertura del riesgo esté asegurado EDUBAR S.A., y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

ESTRUCTURA OPERATIVA

Para la ejecución de esta propuesta, es necesario contar con una estructura de operaciones amplia y flexible y de alta adaptabilidad, con el fin de atender los proyectos asignados.

PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

EDUBAR establecerá un programa de Gerencia de Proyectos. Las evidencias de la ejecución del programa de Gerencia de Proyecto harán parte integral de los informes mensuales de Gerencia de Proyectos.

El Equipo de Gerencia de Proyecto deberá establecer las siguientes herramientas para la Gestión del Proyecto:

1. EDT (Estructura de Desglose de Trabajo)
2. Matriz de Interesados
3. Matriz de Comunicaciones
4. Matriz de Adquisiciones
5. Matriz de Riesgos
6. Curva S (Baseline)

Junto con las Herramientas se presentará el Plan de Gestión de las Herramientas de la Gestión del Proyecto. El cual debe contener la gestión a desarrollarse por parte del Gerente de Proyecto en las siguientes áreas de conocimiento:

- Integración
- Alcance
- Tiempo
- Costo
- Calidad
- Recursos Humanos
- Comunicaciones
- Riesgos
- Subcontrataciones

Para lo anterior, EDUBAR dispondrá el siguiente personal especializado como base para realizar la ejecución de esta propuesta, se adjuntan las dedicaciones asociadas a cada personal involucrado en la ejecución del proyecto.

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN PROPUESTA
Gerente de proyectos	100%	Profesional calificado para llevar a cabo funciones de director, deseable posgrado en Gerencia de Proyectos o afines, con experiencia profesional general mínima de diez (10) años de los cuales, por lo menos cuatro (4) años deben ser de experiencia específica, como Gerente de Proyectos.
Coordinador de proyectos	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia general mayor a ocho (8) años. Experiencia específica de más de cinco (5) años relacionada con la experiencia específica, estudios de especialización en el área de ingeniería y gestión de proyectos o afines.
Líder de Proceso contratación (Abogado)	50%	Abogado con experiencia general mayor a ocho (8) años. Experiencia específica de más de cuatro (4) años relacionada con dirección jurídica, concesiones, estructuración de proyectos y/o contratación estatal.
Especialista Control y Presupuesto	50%	Ingeniero, especialista en Gerencia de Proyectos o afines, con cinco (5) años de experiencia en cargos como ingeniero de presupuesto y/o programación o afines. Con experiencia en el diseño y gestión de indicadores y métricas específicas en la ejecución de proyectos de infraestructura.
Coordinador Social	50%	Profesional con experiencia de mínimo diez (10) años en procesos de socialización con las comunidades de proyectos de desarrollo. Experiencia específica liderando de profesionales sociales.

Así mismo, EDUBAR dispondrá del siguiente personal específico para el adecuado desarrollo, de acuerdo a la necesidad de ejecución del proyecto.

PROFESIONAL	DEDICACIÓN
Profesional Gis	40%
Coordinador Servicios públicos	50%
Abogado Apoyo Gestión Contractual	40%
Dibujante	40%
Auxiliar de ingeniería	100%
Conductor	100%
Tesorero	30%
Profesional financiero	30%
Mensajero	50%

Coordinador de diseños	20%
Especialista Pavimentos	20%
Especialista Estructural	20%
Especialista hidráulico	20%
Especialista Suelos	20%
Especialista diseño Vial	20%
Especialista de Agua Potable y Saneamiento	20%
Profesional Social	100%

ETAPAS DE EJECUCION

Las etapas de ejecución del proyecto serán las siguientes:

1. **Revisión y diagnóstico de los proyectos:** Esta será la primera etapa del proyecto, inicia luego de recibir la información por parte del Contratante y comprende la revisión de los presupuestos de obra, los precios unitarios, las memorias de cantidades, el estado jurídico de los predios requeridos y la revisión de estudios y diseños, como entregable de esta primera etapa se obtendrá el plan de trabajo y se generara un informe diagnóstico del alcance específico del proyecto en concordancia con los recursos disponibles, el cual deberá ser revisado y avalado por la entidad contratante.
2. **Presentación Plan de Gerencia de Proyectos:** EDUBAR establecerá un programa de Gerencia de Proyectos. Las evidencias de la ejecución del programa de Gerencia de Proyecto harán parte integral de los informes mensuales de Gerencia de Proyectos.
3. **Procesos de Contratación obra e interventoría:** EDUBAR realizara los procesos de contratación requeridos de acuerdo con el plan de

trabajo aprobado por la entidad contratante, para estos procesos se usarán los pliegos tipo suministrados por la entidad contratante.

4. **Ejecución del plan de Gerencia de Proyecto para la Seguimiento y coordinación obras e interventoría:** durante la ejecución de las obras y sus interventorías, Edubar realizara la coordinación y seguimiento de las actividades y la puesta en marcha del plan de gerencia de proyecto.
5. **Liquidación de proyecto y entrega de obras:** Se realizará la entrega de obras a la entidad contratante y se liquidaran los contratos suscritos dentro de los 6 meses siguientes a su recibo final a satisfacción.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ETAPA	Duración (Meses)	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M24	M25	M26	M27	M28	M29	M30	M31	M32	M33	M34	M35	M36
Revisión, diagnóstico del proyecto y presentación Plan Gerencia de Proyectos	4	X	X	X	X																	
Procesos de Contratación obra e interventoría:	2					X	X															
Ejecución del plan de Gerencia de Proyecto para la Seguimiento y coordinación obras e interventoría	25							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Liquidación de contratos de obra e interventoría y entrega de obras	3																	X	X	X		
Liquidación Contrato de Gerencia Integral	2																				X	X
	36																					

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica de las contraprestación de EDUBAR está compuesta por un valor total de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/TE (\$ 6.250.003.927,00) IVA INCLUIDO.**

En todo caso, los recursos que se requieran para la ejecución de los contratos derivados comprendidos en el alcance deberán ser transferidos por la entidad contratante.

FORMA DE PAGO

Contraprestación EDUBAR:

PAGO	HITO DE CUMPLIMIENTO	Porcentaje del valor total de la contraprestación de EDUBAR
1ER	Una vez perfeccionado el contrato de gerencia integral de proyectos.	8,6%
2DO	Una vez publicados los procesos de selección de obra e interventoría.	10%
3ER	Una vez firmadas las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría.	15%
4TO	Una vez alcanzado el 20 % de la ejecución física del proyecto, certificado por la Interventoría de obra y el supervisor del contrato designado por EL DEPARTAMENTO.	11%
5TO	Una vez alcanzado el 40 % de la ejecución física del proyecto, certificado por la Interventoría de obra y el supervisor del contrato designado por EL DEPARTAMENTO.	11%
6TO	Una vez alcanzado el 60 % de la ejecución física del proyecto, certificado por la Interventoría de obra y el supervisor del contrato designado por EL DEPARTAMENTO.	11,6%
7MO	Una vez alcanzado el 80 % de la ejecución física del proyecto, certificado por la Interventoría de obra y el supervisor del contrato designado por EL DEPARTAMENTO.	13%
8VO	Una vez alcanzado el 100 % de la ejecución física del proyecto, certificado por la Interventoría de obra y el supervisor del contrato designado por EL DEPARTAMENTO.	14,8%

9NO	Una vez entregadas las obras a las entidades territoriales beneficiarias, lo cual se acreditará con la suscripción de las respectivas actas de entrega.	5%
	TOTAL	100%

Los pagos correspondientes a la contraprestación de la gerencia integral deberán estar precedidos por la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, informe de gestión debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

EDUBAR S.A., se compromete a realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual pactado en un plazo de ejecución de 36 meses.



ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL

Representante Legal

EDUBAR S.A

Rev.: Alvaro Fernandez

Mauricio Valdeblanquez